Acta de la Sesión Ordinaria n.º05-23, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, lunes seis de marzo del dos mil veintitrés, a las catorce horas con tres minutos, con el siguiente **CUÓRUM**: MBA Eduardo Rodríguez Del Paso, Presidente; *Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente, MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Tesorera; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Secretario; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Vocal.

La Licda. María del Pilar Muñoz Fallas asiste en su condición de fiscal.

*Preside a partir del artículo I.

Además, asisten:

Por BCR Valores S.A.

MBA Vanesa Olivares Bonilla, Gerente; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, Auditor Interno, Lic. Iván Monge Cubillo, Jefatura de Riesgos y Control Normativo

Por Banco de Costa Rica

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva; Srta. Priscilla Rodríguez Quiros, Transcriptora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º05-23, que se transcribe a continuación:

- A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- B. APROBACIÓN DE ACTAS
 - **B.1** Acta de la sesión ordinaria n.º04-23, celebrada el 20 de febrero del 2023.
- C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA
 - C.1 Resumen de asuntos conocidos en las reuniones n.º14-22CCA y 15-22CCA celebradas el 29 de noviembre y el 19 de diciembre del 2022
- D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad

D.1 Aprobación Política Discapacidad del Conglomerado Financiero (PÚBLICO)

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad

- **E.1** Informe de gestión para el año 2022, incluye reporte de operaciones sospechosas y estadística de capacitación anual. (CONFIDENCIAL)
- **E.2** Informe evaluación de riesgo Institucional (LC/FT/FPADM/FDO), para el año 2022. (CONFIDENCIAL)

Jefatura de Riesgo y Control Normativo

- E.3 Informe de Carteras Administradas e Indicadores de Riesgo, con corte a diciembre del 2022. (CONFIDENCIAL)
- **E.4** Perfil de Riesgos Cuantitativo e Informe de Riesgos no Financieros, con corte a noviembre y diciembre del 2022(CONFIDENCIAL)

Gerencia de la Sociedad

- E.5 Análisis de la situación financiera, con corte a enero del 2023. (CONFIDENCIAL)
- **E.6** Estados financieros mensuales, con corte a enero del 2023. (CONFIDENCIAL)
- E.7 Resultados de Encuesta de Cultura BCR Valores y Plan de Experiencia al Colaborador 2022 -2023. (CONFIDENCIAL)
- F. CORRESPONDENCIA
- G. ASUNTOS VARIOS

De seguido, el señor **Fernando Víquez Salazar**, por instrucciones del señor Eduardo Rodríguez del Paso, quien se encuentra afónico, preside la sesión diciendo: "Estamos iniciando, hoy la sesión ordinaria n.º05-23, de hoy 06 de marzo del 2023, al ser las 2:03 de la tarde, iniciando con la aprobación del orden del día. No sé si tenemos algún tema para el orden del día. ¿Estamos de acuerdo con el orden? ¿Doña Vanessa (Olivares Bonilla) no tenemos temas?".

Seguidamente, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice: "No señor, no hay nada que incluir adicional". El señor **Fernando Víquez**: "Ok, perfecto".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º05-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Fernando Víquez Salazar** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.°04-23, celebrada el veinte de febrero del dos mil veintitrés.

Al respecto, el señor **Fernando Víquez** dice: "Estamos pasando al punto B, aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º04-23, celebrada el veinte de febrero del dos mil veintitrés, ¿no sé si tenemos alguna observación, doña Laura (Villalta Solano)?

La señora **Laura Villalta Solano** dice: "Don Fernando y señores Directores, informarles que, en esta oportunidad, no se recibieron observaciones, luego del envío de la agenda con el acta, la versión que tienen en el *SharePoint* es la que se estaría aprobando en esta oportunidad, salvo mejor criterio por parte de ustedes".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del acta Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º04-23, celebrada el veinte de febrero del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de* Auditoría, se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, del informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.º14-22CCA y 15-22CCA celebradas el 29 de noviembre y el 19 de diciembre del 2022, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 45 del Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital de esta sesión.

De seguido **Fernando Víquez Salazar** dice: "Estamos pasando a los resúmenes de los asuntos conocidos en las reuniones n.°14-22CCA y n.°15-22CCA, celebradas el 29 de noviembre y 19 de diciembre de 2022, respectivamente; esto estaría a cargo de...".

La señora **Laura Villalta Solano** dice: "Don Fernando, disculpe, este es un tema meramente informativo, en el cual se les hace llegar los resúmenes de los temas tratados por el Comité (Corporativo) de Auditoría y como bien usted lo citó de las reuniones n.°14-22 y n.°15-22 del Comité (Corporativo) de Auditoría, son temas que, en su oportunidad incluso ya fueron conocidos en este Órgano Colegiado, no sé, si incluso don Esteban (Sandoval Loaiza), tiene algún punto que referirse".

Seguidamente, el señor **Esteban Sandoval Loaiza** dice: "Gracias, muy buenas tardes a todos nuevamente que estén muy bien y no, básicamente quería comentarles pequeño, resumen, que el Comité estuvo viendo por ejemplo, asuntos del Reglamento de funcionamiento de esta Auditoría Interna en conjunto con los (reglamentos) del Banco, dado que coincidió la fecha, es un asunto que tenemos por ahí en seguimiento, también, se dio el conocimiento de la opinión de los auditores externos en esta sesión de Comité y creo que en temas de BCR Valores, me parece que es lo más relevante".

Acto seguido, el señor **Fernando Víquez** agradece diciendo: "Ok, muchas gracias, no sé si los señores Directores tienen algún comentario, sino daremos por recibido el informe".

Los señores Directores se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocidos los informes sobre los asuntos tratados en las reuniones en las reuniones n.°14-22CCA y n.°15-22CCA, celebradas por el Comité Corporativo de Auditoría, el 29 de noviembre y el 19 de diciembre del 2022, sobre los temas relacionados con la

Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento *General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice que, en esta oportunidad, presenta a consideración de la Junta Directiva, la propuesta de modificación a la *Política Discapacidad del Conglomerado Financiero BCR* y para su exposición la acompaña, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Esteban Ardón Morera, Supervisor de Bienestar Laboral del Banco de Costa Rica.

Copia de la información, se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Acto seguido, el señor **Esteban Ardón Morera** dice: "Muy buenas tardes a todos, les traigo la actualización de la Política a favor de las personas con discapacidad en el Conglomerado Financiero.

Los antecedentes de esta Política es que tenemos una comisión en temas de accesibilidad y discapacidad, en la que revisamos y proponemos todas las políticas y, en esta comisión soy el coordinador -de dicha comisión- a nivel institucional, también contamos con la actual Política a favor de las personas con discapacidad y se requiere adecuar, el presente documento, a lo establecido en la Ley 8862, que es *Inclusión y Protección Laboral para las personas con discapacidad en el sector público*.

Asimismo, la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.º02-23 del pasado 16 de enero, nos encomendó a encargar a las gerencias generales del Conglomerado Financiero (BCR), así como nuestra Gerencia Corporativa de Capital Humano, presentar dicha política a las respectivas Juntas Directivas para su aprobación (ver imagen n.º1).

Antecedentes

Los siguientes son los principales antecedentes que sustentan la actualización:

- El Conglomerado Financiero BCR cuenta con una Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) en la cual se revisan y proponen la actualización de políticas, normas y procedimientos institucionales a favor de las personas con discapacidad.
- La Institución cuenta con el documento normativo denominado B-03-18 Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad.
- Se requiere adecuar el documento a lo establecido en la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público.
- La Junta Directiva General del Banco de Costa Rica en la Sesión 02-23, del 16 de enero del 2023 dispuso "Encargar a las Gerencias Generales del Conglomerado Financiero BCR, así como, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentar la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad (B-03-18), en las respectivas Juntas Directivas para aprobación."

Imagen n.°1. Antecedentes Fuente: Bienestar Laboral

Parte también de los antecedentes, es que nosotros (Conglomerado) contamos con personas con discapacidad; 26 personas, aunque el año pasado contábamos con más, salieron seis personas por pensión por invalidez, la media de edad está en los 46 años aproximadamente, y tenemos (personas) en todas las áreas laborando (ver imagen n.°2).



Imagen n.°2. Antecedentes Fuente: Bienestar Laboral

Asimismo, lo que se desarrolla es un cambio de forma en la relación de nomenclatura de la Gerencia Corporativa (Capital Humano), asimismo, la definición de Conglomerado Financiero del BCR se incorpora BCR Logística, Banprocesa (R.L), BCR Leasing y Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica, S.A.) hay cambios de fondo que obedecen a la Ley 8862, en donde se señala que se debe reservar un porcentaje no menor al 5% de las plazas vacantes en la administración pública para ser cubiertas por personas con discapacidad, siempre que existan ofertas de empleo y superen las pruebas selectivas y de idoneidad que corresponda (ver imagen n.°3).

Antecedentes

- Se realizaron cambios de forma en relación a nomenclatura de la Gerencia Corporativa Capital Humano, asimismo en la definición de Conglomerado Financiero BCR se incorporó a BCR Logística, Banprocesa S.R.L, BCR Leasing y BICSA
- Los cambios de fondo obedecen a inclusión de artículos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público que indica:

"Se reserva un porcentaje no menor del 5% de las plazas vacantes en la Administración Pública, para ser cubiertas por las personas con discapacidad, siempre que existan ofertas de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad que corresponda.."

Imagen n.°3. Antecedentes Fuente: Bienestar Laboral

Entre los principales cambios en la Política uno, en el apartado e, fue modificado indicando que en emitir las resoluciones administrativas de reservas de al menos el 5% de las plazas vacantes durante cada año, para ser ocupadas por personas con discapacidad y publicarlas en formatos accesibles, de acuerdo a los medios oficiales idóneos.

Esto incluye páginas electrónicas, redes sociales, etcétera, y tenemos que comunicar esas resoluciones, por parte de nuestra Gerencia (Corporativa) de Capital humano a la Secretaría de la Comisión Nacional de Empleabilidad y Trabajo; esto pertenece al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Dirección General del Servicio Civil, así como la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria cuando esto corresponda (ver imagen n.º4).

Principales Cambios

Política N.º 1 Compromiso, apartado e.: Fue Modificado agregando apartado "e"

"e. Emitir las resoluciones administrativas de reserva de al menos el 5% de las plazas vacantes durante cada año, para ser ocupadas por personas con discapacidad y publicarlas en formatos accesibles en los medios oficiales e idóneos con los que se cuente, incluyendo páginas electrónicas y redes sociales. Dichas resoluciones deben ser comunicadas por parte de la Gerencia Corporativa Capital Humano a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, ubicada en el Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad del MTSS, a la Dirección General del Servicio Civil y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, cuando corresponda."

Imagen n.°4. Principales Cambios

Fuente: Bienestar Laboral

En la Política cuatro, se agrega un artículo que indica que es responsabilidad de nuestra Gerencia Corporativa de Capital Humano realizar los procesos de reclutamiento, selección y evaluación, inducción en contratación, de manera que no resulten, excluyentes o discriminatorios para la población de personas con discapacidad, por lo que se deben de tener en las mismas oportunidades para adoptar por ascensos, traslados, permutas, descenso y recargos,

y reubicaciones en igualdad de condiciones cuando una persona con discapacidad, se traslade en ascenso, un descenso, reubicación, permuta u otros mecanismos, se debe asegurar que dicha plaza que queda vacante se mantenga reservada para ser ocupada por otras personas con discapacidad.

Nuestra Gerencia Corporativa de Capital Humano debe garantizar que dichos procesos sean accesibles e inclusivos y ejecutados de forma que respondan al Paradigma de los Derechos Humanos (ver imagen n.°5).

Principales Cambios

2. Política N° 4 Procesos de reclutamiento y selección inclusivos

Es un Articulo Nuevo

"Es responsabilidad de la Gerencia Corporativa Capital Humano realizar los procesos de reclutamiento, selección, evaluación, inducción y contratación, de manera que no resulten excluyentes o discriminatorios para la población de personas con discapacidad. Por lo que, deberán tener las mismas oportunidades para optar por ascensos, traslados, permutas, descensos, recargos y reubicaciones en igualdad de condiciones. Cuando una persona con discapacidad se traslade en ascenso, descenso, reubicación, permuta u otros mecanismos, se debe asegurar que la plaza que queda vacante se mantenga reservada para ser ocupada por otra persona con discapacidad. La Gerencia Corporativa Capital Humano debe garantizar que dichos procesos son accesibles, inclusivos y ejecutados de forma que respondan al Paradigma de Derechos Humanos."

Imagen n.°5. Principales Cambios

Fuente: Bienestar Laboral

Los criterios recibidos tenemos (criterios) de parte de la Gerencia Corporativa de Riesgo, nuestra Gerencia Corporativa Jurídica, la Auditoría General (Corporativa), también (Auditoría de) BCR Valores, la Junta Directiva General y los vistos buenos de todos los gerentes y auditorías (internas) de las Subsidiarias indicadas en la presente (información) (ver imagen n.º6).

Criterios recibidos

Los siguientes son los criterios recibidos:

- ➤ Criterio de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Oficio N° GCR-523-2021
- > Criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica, Oficio GCJ-MSM-267-2021
- > Criterio de la Auditoria General 386-2021, Oficio No. BCR-VAL-AUD 065-2021
- Criterio Legal Junta Directiva General.
- Vistos buenos de los Gerentes Generales y Auditoras de las Subsidiarias: Banprocesa S.R.L, BCR Valores S.A., BCR Corredora de Seguros, BCR SAFI, BCR OPC, BCR Logística

Imagen n.°6. Criterios recibidos Fuente: Bienestar Laboral

Una vez expuesta la política aprobada por la Junta Directiva General y que debe ser ratificada por este Órgano Colegiado, el señor **Esteban Ardón** da lectura a los considerandos que se detallan:

Considerandos:

Primero: Que la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad debe de ser actualizada según lo establecido en la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público.

Segundo: Que la propuesta presentada cumple con lo dispuesto en la Ley anterior.

Tercero: Que la propuesta cuenta con los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoria General, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General y vistos buenos de los Gerentes Generales y Auditoras de las Subsidiarias correspondientes.

Cuarto: Que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica en la Sesión 02-23, del 16 de enero del 2023 dispuso "Encargar a las Gerencias Generales del Conglomerado Financiero BCR, así como, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentar la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad (B-03-18), en las respectivas Juntas Directivas para aprobación."

Acto seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Una duda ahí, tal vez para don Manfred (Sáenz Montero), esto hasta donde entiendo, es administración pública, entonces me brinca la duda ¿cómo opera en las Subsidiarias?".

Responde, el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Sí, señor, pero recordemos que siguen siendo empresas públicas no estatales, aunque rigen por código de trabajo en la obligación si cabe en cumplir ese porcentaje". El señor Néstor Solís agradece la respuesta.

No hay comentarios adicionales y el señor **Esteban Ardón** continúa diciendo: "Se dispone a aprobar la propuesta de modificación al documento normativo *Política del Conglomerado Financiero a favor de las personas con discapacidad*".

El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "¿Estamos de acuerdo? ¿Esto se requiere en firme?, ¿don Manfred?

Por su parte el señor **Sáenz** dice: "No sé, si hay algún plazo don Esteban, que tenés que cumplir, o ¿algo parecido?, sino, no necesariamente". El señor **Ardón** responde: "No necesariamente don Manfred, aunque sí, el Gobierno emitió una Directriz hace poco…".

Así las cosas, don **Manfred** señala: "Sí, pero no hay un plazo que tenga... Entonces no, don Fernando, no hace falta".

Finalmente, don **Fernando** dice: "Okey, entonces procedemos a aprobar el acuerdo, y tendría la firmeza en la próxima sesión".

Los señores Directores se muestran de acuerdo.

Inmediatamente, se suspende la comunicación con el señor Esteban Ardón

Morera

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad debe de ser actualizada según lo establecido en la *Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público*.

Segundo. Que la propuesta presentada cumple con lo dispuesto en la *Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público.*

Tercero. Que la propuesta cuenta con los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoria General, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General y vistos buenos de los Gerentes Generales y Auditoras de las Subsidiarias correspondientes. **Cuarto.** Que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica en la sesión n.º02-23, del 16 de enero del 2023 dispuso "Encargar a las Gerencias Generales del Conglomerado Financiero BCR, así como, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentar la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad (B-03-18), en las respectivas Juntas Directivas para aprobación."

Se dispone:

- 1.- Aprobar las modificaciones realizadas al documento normativo denominado B 03-18 *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura de Administración Financiera, el documento aprobado *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad*; asimismo, se autoriza a dicha Jefatura proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo Nº 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo Nº 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla, Gerente de la Sociedad** dice que, en esta oportunidad, presenta el informe de los Estados Financieros de BCR Valores S.A, con corte al mes de enero del 2023.

A continuación, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Resumen Ejecutivo enero 2023:

En lo referente a los resultados obtenidos al cierre de enero del 2023, BCR Valores registró una pérdida acumulada de ¢182 millones, la cual, al ser comparada con el mismo periodo del 2022, produce una variación en la utilidad de 132%. Las anteriores variaciones han sido afectadas por los siguientes factores:

A nivel del resultado financiero, al ser comparado de forma interanual, se presenta una disminución del 113%, principalmente por el aumento en el gasto financiero producto del apalancamiento por operaciones de recompra el cual aumenta en 606% comparado con el mismo periodo 2022. El ingreso financiero por intereses de la cartera de inversiones muestra una disminución respecto al mismo periodo del año anterior del 5%, dicha cartera de inversiones registró un monto de ¢46,574 millones al cierre de enero del 2023.

Por otro lado, las comisiones por servicios disminuyen en un 18% al comparar el corte de enero de ambos periodos, afectado principalmente por la generación de ingresos provenientes de clientes bajo el servicio de STRATIC (-36%) y las comisiones de mercado local (-17%). Los ingresos generados por las comisiones de agente colocador pagadas por SAFI, presentan una disminución del 18%.

Con relación a los gastos administrativos, se presenta un aumento del 8%. En lo referente al gasto de personal se presenta un aumento del 15%, producto de mayor número de plazas ocupadas, así como el aumento realizado para el segundo semestre 2022.

En lo que respecta al balance de situación el puesto cuenta con un activo total al cierre de enero de ¢52,128 millones de los cuales ¢46,574 millones corresponden a la cartera de inversiones propia; la cual, al compararla con el cierre de mismo periodo del año anterior, aumenta en un 4%.

Al cierre de enero del 2023, se registra un patrimonio total de ¢18,266 millones, afectado entre otras cosas por la valoración de la cartera propia a precios de mercado, la cual registró al cierre una perdida no realizada de ¢1,366 millones; además de la pérdida del periodo de ¢182 millones, la cual produce una variación en la utilidad de 132% respecto a la generada en el mismo periodo del año 2022.

BCR Valores S.A Puesto de Bolsa BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO (Millones de Colones)								
CUENTA	ene-22	dic-22	ene-23	Variac Porc		Presup	Variac %	
				ene-22	dic-22	ene-23	Presup.	
ACTIVO TOTAL	49,188	45,567	52,128	6%	14%	54,824	-5%	
Activo Productivo	44,780	41,016	46,574	4%	14%	51,234	-9%	
Valores negociables	44,780	41,016	46,574	4%	14%	51,234	-9%	
Activo Improductivo	4,407	4,551	5,554	26%	22%	3,590	55%	
Caja y bancos	948	420	1,428	51%	240%	718	99%	
Efectivo restringido	117	161	151	29%	-6%	125	21%	
Cuentas por cobrar neto	220	468	300	36%	-36%	269	12%	
Intereses y comisiones por cobrar	881	817	997	13%	22%	828	21%	
Otros activos improductivos	2,242	2,686	2,676	19%	0%	1,650	62%	
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO	49,188	45,567	52,128	6%	14%	54,824	-5%	
PASIVO TOTAL	25,466	27,214	33,862	33%	24%	36,127	-6%	
Pasivo con costo	21,069	24,924	31,700	50%	27%	33,815	-6%	
Cuentas por pagar a Bolsa por Operaciones	21,069	24,924	31,700	50%	27%	33,815	-6%	
Pasivo sin costo	4,397	2,290	2,162	-51%	-6%	2,312	-7%	
Intereses y comisiones por pagar	9	127	113	1206%	-11%	76	50%	
Otros pasivos sin costo	4,388	2,163	2,048	-53%	-5%	2,237	-8%	
PATRIMONIO	23,722	18,353	18,266	-23%	0%	18,697	-2%	

BCR Valores S.A Puesto de Bolsa ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO (Millones de Colones)								
CUENTA	dic-22	ene-23	Acumula ene-22	dos ene-23	Variación %	Presup ene-23	Variac %	
Ingresos financieros	271	775	851	775	-9%	363	114	
Intereses, descuentos y dividendos	255	256	268	256	-5%	318	-209	
Ganacias por Diferencial Cambiario	1	518	16	518	3047%	15	3404	
Ganancia en negociación de valores	14	0	566	0	-100%	29	-100	
Otros ingresos financieros	1	1	1	1	70%	1	30	
Gastos financieros	205	867	44	867	1871%	171	406	
Gastos financieros (por Recompras)	194	199	28	199	606%	149	33	
Gastos financieros (por Derecho Uso)	1	1	2	1	-31%	1	4	
Pérdidas por Diferencial Cambiario	10	667	14	667	4579%	13	5058	
Pérdidas en negociación de valores	0	0	0	0	-100%	8	-100	
Estimaciones y Provisiones	2	21	(34)	21	-161%	. 0	8770	
RESULTADO FINANCIERO NETO	64	(112)	842	(112)	-113%	192	-159	
Ingresos de operación	292	260	303	260	-14%	381	-32	
Por comisiones por servicios	241	201	246	201	-18%	324	-38	
Por cambio y arbitraje de divisas	0	0	0	0	N/A	2	-100	
Por otros ingresos con partes relacionadas	49	45	55	45	-18%	54	-15	
Por otros ingresos operativos	2	13	2	13	618%	2	700	
Gastos de operación	26	27	24	27	13%	17	60	
Por comisiones por servicios	16	15	15	15	-1%	12	19	
Por cambio y arbitraje de divisas	0	0	1	0	-100%	. 0	-100	
Por otros gastos operativos	10	13	8	13	54%	4	190	
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	266	232	279	232	-17%	364	-36	
Gastos administrativos	333	297	275	297	8%	349	-15	
Por gastos de personal	194	211	183	211	15%	253	-17	
Por otros gastos de administración	139	86	92	86	-7%	95	-10	
RESULTADO OPERACIONAL NETO	(67)	(65)	4	(65)	-1803%	15	-538	
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTOS	(3)	(177)	845	(177)	-121%	206	-186	
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	18	5	279	5	-98%	63	-93	
RESULTADO DEL PERÍODO	(22)	(182)	566	(182)	-132%	144	-227	

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa DETALLE DE COMISIONES BURSATILES POR OPERACIONES (Millones de Colones)

CUENTA		Variación			
CUENTA	dic-22	ene-23	ene-22	ene-23	%
COMISIONES POR SERVICIOS	241	201	246	201	-18%
Por custodias diversas	5	6	7	6	-18%
Comisiones por custodias diversas	5	6	7	6	-18%
Por Op. Bursátiles Mercado Local	139	125	152	125	-17%
Con títulos de renta fija	121	109	120	109	-9%
Con títulos de participación	0	1	11	1	-87%
Con operaciones de recompra	18	15	20	15	-27%
Estructuracion de emisiones	0	0	0	0	N/A
Por Op. Bursátiles Mercado Internacional	51	19	7	19	158%
Con títulos de renta fija	0	0	0	0	N/A
Con títulos de participación	51	19	7	19	158%
Por Administración de Carteras	45	51	80	51	-36%
Carteras individuales	45	51	80	51	-36%

Cifras en millones de colones

Ingresos						
NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	ACUMULADO TOTAL	DISPONIBLE	%EJECUCIÓN INGRESOS REALES
INGRESOS CORRIENTES	8,401,376.48	8,401,376.48	486,478.59	486,478.59	7,914,897.89	6%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,401,376.48	8,401,376.48	486,478.59	486,478.59	7,914,897.89	6%
Servicios financieros	4,553,763.22	4,553,763.22	261,270.39	261,270.39	4,292,492.83	6%
Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	2,851,645.05	2,851,645.05	148,859.83	148,859.83	2,702,785.22	5%
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	962,946.58	962,946.58	76,348.37	76,348.37	886,598.21	8%
INGRESOS DE CAPITAL	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	0%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	0%
DECLIDEDACIÓN DE OTDAS INVEDSIONES	250,000,00	250,000,00	0.00	0.00	250,000,00	09/

Egresos						
NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	EJECUTADO	DISPONIBLE	%EJECUCIÓN GASTOS REALES
REMUNERACIONES	2,962,476.00	2,962,476.00	210,314.56	210,314.56	2,752,161.44	7%
SERVICIOS	2,449,534.16	2,449,534.16	56,879.28	56,879.28	2,392,654.87	2%
MATERIALES Y SUMINISTROS	19,437.22	19,437.22	0.00	0.00	19,437.22	0%
INTERESES Y COMISIONES	2,531,180.42	2,531,180.42	213,240.66	213,240.66	2,317,939.76	8%
ACTIVOS FINANCIEROS	141,367.85	141,367.85	0.00	0.00	141,367.85	0%
BIENES DURADEROS	200,354.27	200,354.27	105.35	105.35	200,248.92	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220,564.37	220,564.37	4,825.26	4,825.26	215,739.11	2%
CUENTAS ESPECIALES	226,462.19	226,462.19	0.00	0.00	226,462.19	0%
	8,751,376.48	8,751,376.48	485,365.11	485,365.11	8,266,011.37	6%

Propuesta de acuerdo:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Segundo. La información que se debe presentar a Junta Directiva, requerida por el Sistema de Información Gerencial (SIG).

Se dispone:

1. Dar por conocido los Estados Financieros Mensuales de BCR Valores S.A. con corte al mes de enero del 2023, en cumplimiento del SIG.

Copia de la información, se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii, Responsabilidades de la Alta Gerencia, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, que textualmente dice lo siguiente:

- 31.6. Proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades. Entre esta información se encuentra:
- (iii) Los niveles de capital, liquidez y solidez financiera de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.

Segundo. Lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Sociedad.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que contiene los estados financieros de BCR Valores S.A., con corte a enero del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinte de marzo del dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria n.º05-23, a las quince horas con cuarenta y nueve minutos.